



## **ACTA SESION CONCEJO MUNICIPAL**

En Temuco, a 11 de Julio de 2017, siendo las 15:38 hrs. en el nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal presidida por la Concejales doña **SOLANGE CARMINE ROJAS**, con la presencia del Secretario Municipal don JUAN ARANEDA NAVARRO en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

### **ASISTENCIA**

SR. ESTEBAN BARRIGA R.  
SR. ALEJANDRO BIZAMA T.  
SRA. SOLANGE CARMINE R.  
SR. PEDRO DURAN S.  
SR. MARCELO LEÓN A.  
SR. ROBERTO NEIRA A.  
SRA. CONSTANZA SAFFIRIO L.  
SR. JAIME SALINAS M.  
SR. JOSE L. VELASCO G.

### **AUSENTES**

SR. RENE ARANEDA A.  
(que se encuentra fuera  
del País).

## **T A B L A**

- 1.- ACTA ANTERIOR**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE**
- 4.- MATERIAS PENDIENTES**
- 5.- MATERIAS NUEVAS**  
\* INFORME DE COMISIONES
- 6.- AUDIENCIA PÚBLICA**
- 7.- VARIOS**

### **1.- ACTA ANTERIOR**

Se aprueba el Acta de Sesión del 04 de Julio de 2017, sin observaciones.

### **2.- CORRESPONDENCIA**

- a) Solicitud de Audiencia de la Asociación Gremial de Paperos, Hortaliceros y Fruteros para exponer sobre necesidades para la venta de sus productos. Se acuerda concederla para una próxima Sesión.
- b) Informe de Seguimiento a requerimientos formulados por los Sres. Concejales en Sesión de Concejo y Pendientes:



**Sesión de fecha** : **Sesión del 4 de Julio- Concejal Sr. Salinas**  
**Materia** : Instalación Semáforo en Balmaceda con Zenteno  
**Informado** : Al Director de Tránsito con fecha 5 de Julio.  
**RESPUESTA** : Entregada mediante correo electrónico el 10 de Julio.

**Sesión de fecha** : **Sesión del 4 de Julio- Concejal Sr. Durán**  
**Materia** : Información respecto a limpieza sumideros Av. Alemania, Inglaterra, Curicó.  
**Informado a** : Jefe de Operaciones Sr. González.  
**RESPUESTA** : Remitida al correo electrónico del Concejal con fecha 11 de Julio.

**Sesión de fecha** : **Sesión del 4 de Julio- Concejal Sr. León**  
**Materia** : información de auditoría al Programa Escuelas de Fútbol 2016, conocer los plazos vencidos el 15 de Febrero 2017, e informe de Subvención a la Corporación de Dptes. de \$ 30.000.000 para compra de balones y suvenires Copa América 2015 y procesos de compra, tipo de licitación, entre otros.  
**Informado** : Al Director de Control con fecha 6 de Julio.  
**RESPUESTA** : Entregada mediante correo electrónico al Concejal hoy 11 de Julio.

### **3.- CUENTA DEL PRESIDENTE**

No hay

### **4.- MATERIAS PENDIENTES**

No hay.

### **5.- MATERIAS NUEVAS INFORME DE COMISIONES COMISION FINANZAS**

Da lectura, el Concejal Sr. Durán.

El lunes 10 de julio de 2017, siendo las 12:10 hrs., se reúne la Comisión Finanzas, con la asistencia de los Concejales, Sra. Constanza Saffirio, Sres. Alejandro Bizama, Marcelo León, Jaime Salinas, José L. Velasco y Solange Carmine, quien la preside.

Participan de la reunión, el Director de Administración y Finanzas don Rolando Saavedra, el Director de Control don Octavio Concha, el Director de Educación don Eduardo Zerené, el funcionario de Asesoría Jurídica don Jaime Zamorano, el Director de Salud Municipal don Carlos Vallette, el funcionario de Educación don Iván Soriano, y don Carlos Millar de Administración.



En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

### **1) PATENTES DE ALCOHOLES**

Hace la presentación don Rolando Saavedra.

a) Por Ord. N° 1.166 de 30 junio de 2017, la Administración solicita aprobar la renovación de **478** patentes que cumplen con la totalidad de los requisitos legales.

Sin perjuicio de lo anterior el Sr. Saavedra informa que la la Administración retira 2 patentes para un nuevo análisis de acuerdo a los siguientes antecedentes:

b) N° **324 Patente de Cabaret** de Avda. San Martín N° 242, por un reclamo que llegó de la Junta de Vecinos del sector posterior a la fecha del oficio de la propuesta enviada al Concejo.

El Concejal Sr. Bizama consulta que si corresponde retirar una patente que se envió porque cumplía con todo los requisitos y el reclamo llegó en forma posterior a la presentación.

El Sr. Saavedra agrega que sólo es para revisar la petición de una Junta de vecinos respecto de dicho local, esperando renviarla para la próxima reunión de Comisión, reiterando que cumple con todo los requisitos.

El Concejal Sr. Bizama insiste en que si el local cumple con los requisitos para qué esperar una semana más.

c) N° **404, Patente de Mini- Mercado** de Avda. Recabarren N° 02295, ante retiro solicitado por la Dirección de Obras para revisar un tema de deslindes en relación al terreno que ocupa en inmueble.

Sobre este caso la Concejala Sra. Carmine estima que este problema no tiene nada que ver con la renovación de esta patente ya que no afecta ni tiene reclamos de vecinos sobre su funcionamiento, por lo que está por aprobarla.

El Concejal Sr. Salinas comparte esta apreciación agregando, que el tema del deslinde tampoco afectaría el trazado de la calle, pero es un tema aparte por lo que también aprueba la renovación de esta patente, opinión que es compartida por los Concejales presentes, salvo el concejal Bizama quien mantiene la misma postura que planteó respecto del caso anterior.

Respecto de esta patente, se acuerda que se resolverá en sala.

En consecuencia, sólo quedaría pendiente para una próxima sesión de Comisión de Finanzas la Patente de Cabaret de calle San Martín N° 242, para su análisis en la unidad respectiva y posterior resolución por este Concejo.

El resumen de clasificación de Patente de Alcoholes que cumplen con la totalidad de los requerimientos para su renovación en esta oportunidad es el siguiente:



<b>Letra</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Patentes Otorgadas</b>
<b>a</b>	Depósito de Bebidas Alcohólicas	69
<b>b</b>	Hoteles, anexos de Hoteles, Casas de Pensión o Residenciales	25
<b>c</b>	Restaurantes Diurnos o Nocturnos	223
<b>d</b>	Cabareés o Peñas Folclóricas (8-1)	7
<b>e</b>	Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas	7
<b>f</b>	Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas	24
<b>g</b>	Quintas de Recreo o Servicio al Auto	0
<b>h</b>	Mini-Mercados	72
<b>i</b>	Hoteles, Hosterías, Moteles o Restaurantes de Turismo	0
<b>j</b>	Bodega elaboradas o Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas	3
<b>k</b>	Casas importadoras de Vinos o Licores	0
<b>l</b>	Agencia de Viñas o de Industrias de Licores establecidas fuera de la comuna	1
<b>m</b>	Círculos o Clubes Sociales, Deportivos o Culturales con personalidad jurídica	2
<b>n</b>	Depósitos Turísticos	0
<b>ñ</b>	Salones de Té o Cafeterías	1
<b>o</b>	Salones de Baile o Discotecas	7
<b>p</b>	Supermercados	36
<b>q</b>	Salones de Música en Vivo	0
	<b>TOTAL DE PATENTES</b>	<b>477</b>

El detalle de las 477 Patentes se anexa al original al Acta.

**En consecuencia se propone la renovación de 477 patentes que cumplen con la totalidad de los requisitos legales establecidos.**

El Concejal Sr. Neira señala que si la observación respecto de la Patente de Minimercado de Avda. Recabarren es un tema de ocupación de un espacio físico, la renovación de su Patente podría verse supeditada a la fiscalización que realice la DOM sobre este tema.



Sobre el punto, la Concejal Sra. Carmine expresa que es un tema de plazo solicitado por el contribuyente a la DOM, pero son temas que van por cuerdas separadas.

El Sr. Saavedra expresa que en el peor de los escenarios, el Concejo Municipal tiene facultades para no renovarla en el mes de Enero.

El Sr. Neira agrega que es importante dejar constancia de ello para tenerlo presente en esa oportunidad.

El Concejal Sr. Bizama reitera que su observación en Comisión tiene que ver que hay un documento donde la Administración envía 478 patentes que cumplen con todos los requisitos para su aprobación y se pide posteriormente retirar 2, por las causales que se indicaron, por lo que es un tema de formalidad, porque si todas cumplen deben aprobarse, y no se puede romper esa formalidad por dichos de terceros, ese es el fondo de su observación. El 30 de Junio se informó, formalmente que estas Patentes cumplían y 10 días después se solicita retirar por algo que no estaba a la fecha del envío del oficio.

El Concejal Sr. Velasco señala que de acuerdo al Acta está por aprobar lo propuesto.

El Sr. Saavedra reitera que al 30 de Junio se informó que las 478 Patentes indicadas en el oficio conductor cumplían con todos los requisitos para su renovación. En la semana posterior llegaron 2 documentos para revisar estas Patentes, pero en nada alteran la propuesta original, porque cumplen con los requisitos.

El Concejal Sr. Barriga señala compartir el planteamiento del Concejal Bizama porque no puede ser que por cualquier reclamo posterior se detenga un local de un emprendedor y las Patentes cumplen con los requisitos. Además agrega que no se ha adjuntado el Acta de la Asamblea de la JJ.VV. que tomó ese acuerdo y sólo hay una Carta del Directorio. Más aún, agrega que la misma JJ.VV. que persiguió a los locales de Avda.-Caupolicán estaba inactiva hace tres años. Si un local, no ha tenido reclamos y han sido subsanados sus problema y una JJ.VV. se articula después de tres años, sólo con el fin de cerrar un local no es justo para una persona que desea emprender, estimando que hay una persecución por segunda vez, porque hace 6 meses tuvo un problema puntual que no se ha vuelto a repetir. Además la Contraloría ha señalado que no se puede negar la Patente por un reclamo arbitrario de una JJ.VV., por lo que no se puede sacar del listado si el propio Municipio indica que no tiene problemas.

La Concejala Sra. Carmine aclara que no se está rechazando, sino postergando su resolución para una semana más.

El Sr. Vera expresa que la Administración no la ha rechazado por lo que debe ser votada.



La Concejala Sra. Saffirio solicita clarificar ambos casos, porque son situaciones muy diferentes y centrarse en resolver cada caso en particular.

El Concejal Sr. Bizama reitera que lo acaba de señalar el Director de Administración y Finanzas es que las 478 Patentes cumplen con todo y no hay nada que objete su renovación. Sólo que hay dos casos que requieren de un análisis pero que no alteran en nada su aprobación.

Su propuesta es que se aprueben las 478 Patentes, porque todas cumplen.

La Concejala Sra. Carmine sugiere que la Patente de San Martín 242 se vea en la próxima Comisión para un mayor análisis, porque se requieren más antecedentes. Respecto a la de Avda. Recabarren no tendría problemas para aprobarla ahora según acota.

La Concejala Sra. Saffirio entiende que son situaciones distintas y que respecto a la Patente de San Martín 242 no aprobará nada que esté afectando a los vecinos o terceros y faltan antecedentes para ver si es recomendable su renovación. Respecto a la de Avda. Recabarren está por renovarla.

El Sr. Saavedra, acota que la Administración reitera el contenido del Oficio N° 1.146 y lo único que se hace presente es que desde el momento que se despachó el Oficio hasta ayer, llegaron 2 documentos que a la Administración no le altera la presentación al Concejo Municipal y por lo tanto, las 478 Patentes están en condiciones de ser votadas.

Respecto del problema con la DOM, es un tema de deslindes, pero tiene permiso de edificación y recepción definitiva.

Sobre la JJ.VV. agrega que es un documento no avalado por la Asamblea respectiva. El Concejo tiene facultades para ponderar y resolver si vota cada una de las 478 Patentes, que desde el punto de vista de la Administración todas cumplen con los requisitos para la renovación según reitera.

El Concejal Sr. Neira señala que no tiene ninguna observación respecto de la Patente de Avda. Recabarren, pero respecto de la de San Martín N° 242, no comparte el comentario del Concejal Barriga, porque lo fundamental es que la ciudadanía se organice y no se puede decir a una JJ.VV. que no se reorganicen ante un problema, porque se estaría faltando al derecho constitucional de asociarse. Ahora sobre el local de calle San Martín conoce a vecinos que viven en un edificio, al frente por calle Varas, y no pueden dormir por las noches, por lo que al menos hay que decirles a estos emprendedores que coloquen la tecnología necesaria para permitir que los vecinos tengan un buen dormir y un buen vivir.



Por ello concuerda en que se deba postergar la resolución de este caso para resolver fundadamente.

El Concejal Sr. Durán señala compartir el planteamiento del Concejal Neira, estimando necesario hacerle saber a las JJ.VV. que hay nuevos mecanismos para que ellos presenten sus descargos, porque es necesario darle a conocer a las JJ.VV. la modalidad actual.

Finalmente en el análisis de este tema se intercambian opiniones respecto de resolver en votación estos dos casos, sobre la cual la Sra. Pdta. de la Comisión expresa que en la reunión de Finanzas de ayer se resolvió que quedaría pendiente para una próxima reunión de Comisión, la Patente de Cabaret de calle San Martín 242, por lo que ese punto queda claro, agregando que entonces **sólo se resuelve lo que dice relación con la Patente de Minimercado, asignada con el N° 404 del Listado propuesto, aprobándose su renovación.**

Respecto de las 476 Patentes que cumplen con la totalidad de los requisitos se aprueba de igual manera su renovación.

Sobre el tema de Patentes de Alcoholes el Concejal Sr. Velasco, señala tener la impresión que la normativa municipal está sobrepasada por la realidad porque es antigua y no responde a la tecnología que hoy tienen los locales, ya que la Ordenanza sobre Ruidos Molestos es de la década del 70, por lo que es pertinente se estudie su actualización, porque no puede ser que un local, como un Pub o una Discoteca, cumpliendo con toda la normativa vigente moleste a todo el vecindario, lo que quiere decir que cumple con la normativa de construcción y no de operación o que cumple con ambas que están arcaicas, que la realidad supera la norma. Para una ciudad de 350 mil habitantes lo menos que se espera es tener una Ordenanza actualizada.

El Concejal Sr. Barriga hace presente que se ha dejado una Patente fuera de manera, arbitraria para ser votada la próxima semana, ante un tema que contradice lo señalado por Contraloría.

La Concejala Sra. Carmine señala que no ha sido dejada en forma arbitraria toda vez que en la Comisión Finanzas, se tomó el acuerdo y los acuerdos que se tomen en Comisión no se toman en forma arbitraria porque están presentes los representantes de la Administración y los Concejales presentes, por lo que los acuerdos no son arbitrarios.

El Concejal Sr. Barriga señala que está aquí en su rol de Concejal y ni siquiera conoce ese local, sólo que le llama la atención un hostigamiento hacia un local, reiterando que habla aquí como Concejal y no de la vida privada.



La Concejala Sra. Carmine reitera que en su rol de Concejal no ha tenido arbitrariedades jamás respecto de ninguna Patente.

El Concejal Sr. Bizama reitera una vez más que su intervención tiene que ver con que se tendrá una semana de plazo para pedir antecedentes sobre una Patente que en nada afectará la renovación de la misma y por ello comparte en ese sentido la arbitrariedad agregando que plantea la molestia que tiene cuando no se plantean cuestiones concretas. Es un contribuyente que cumple con todo y se le dice que espere una semana porque alguien dice que está teniendo problemas.

El Concejal Sr. Salinas consulta que otros antecedentes se van a solicitar y cómo se van a conseguir, preguntando si será a través de una Comisión Especial como se ha hecho en otros casos. Además tiene que haberse tratado el acuerdo en una Asamblea expresa de la JJ.VV. y claramente la presentación la hacen los dirigentes sin consulta a los socios. Agrega que ha observado en años que esa JJ.VV. se ha reunido para echar abajo una Patente. No hay problema en respetar la opinión de una JJ.VV. pero que sea con las formalidades correspondientes.

La Concejala Sra. Carmine plantea resolver la integración de una **Comisión Especial para recabar antecedentes en este caso**, solicitando los nombres de los Concejales que desean participar en esta Comisión, quedando integrada como sigue:

**Sr. Neira**  
**Sra. Saffirio**  
**Sr. Barriga**  
**Sr. Velasco;**  
**Sr. Salinas**

En relación a la Ordenanza sobre Ruidos Molestos, el Administrador Sr. Vera, expresa que es una materia del Servicio de Salud y no del Municipio.

Ante consulta del Sr. Velasco del porqué sigue vigente esta Ordenanza, el Abogado Sr. Zamorano señala entender que se encuentra derogada casi en su totalidad tácitamente por la Ordenanza Medioambiental, que en su artículo 26 y siguientes habla de la Contaminación acústica y se remite al Decreto Supremo 146, sobre emisión de ruidos molestos generado por fuentes fijas. Con la nueva normativa entró en funciones la Superintendencia de Medio Ambiente y a ella hay que hacer los reclamos para las fiscalizaciones y aplicar sanciones para el cierre de un local, reiterando que mucha normativa Municipal queda derogada con esta nueva disposición legal.





El Sr. Velasco señala que esto le ha dado razón en solicitar la actualización de la normativa municipal para que esté acorde al resto de la legislación.

## **2.- ENAJENACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL**

Hace la presentación don Rolando Saavedra.

El Municipio con fecha 27 de noviembre de 1974, expropió un sitio ubicado en calle Thiers sin número, de una superficie de 461 mts.2, Rol de propiedades N° 1411-8 y con fecha 04 de junio de 1975, se expropió el sitio ubicado en calle El Bosque, Rol de propiedades N° 1411-25 de una superficie de 463,70 mts2.

La expropiación se realizó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el plano regulador de esa fecha y que, en la actualidad, no contempla la prolongación de calle A. Varas hacia el poniente.

Con fecha 14 de julio de 2016, se realiza una fusión de ambos lotes expropiados quedando un sitio de 924,70 mts.2 con el Rol de propiedad N° 1411-25, con dirección de calle Thiers N° 645, cuyo frente es de 14,4 mts. y el avalúo fiscal emanado del Servicio de Impuestos Internos es de \$ 80.671.891.

Por otra parte, el municipio solicitó un informe de tasación de propiedad urbana al Banco de Crédito e Inversiones, el cual, en su informe N° 317673 del 05 de junio de 2017, señala que el valor de tasación de terreno es de UF 11.110,01 equivalentes a \$ 295.904.000, con un valor de liquidación de UF 8.332,51 equivalente a \$ 221.928.000.

Por lo anterior, se solicita la autorización del Concejo Municipal para enajenar el inmueble municipal de un terreno de 924,70 mts.2, ubicado en calle Thiers N° 645, por un valor mínimo de \$ 221.928.000, valor superior al monto mínimo establecido en el Art. 34 de la Ley 18.695, que es el avalúo fiscal de \$ 80.671.891, toda vez que el terreno es prescindible para la actividades municipales y cuya venta será destinada a obras de adelanto local.

Una vez aprobada esta autorización, se procederá a efectuar la venta mediante licitación pública a través de sobre ofertas, los cuales serán abiertos por el Secretario Municipal, en base a los requisitos establecidos en el Decreto Alcaldicio que dispondrá su enajenación, los cuales en todo caso, deberán considerar que el pago debe hacerse en su totalidad, previo a la suscripción de la escritura correspondiente.



Ante Consulta del Concejal Sr. Salinas sobre si esta materia se había presentado hace unos 4 años atrás para su resolución, el Sr. Saavedra aclara que no tiene constancia de aquello, toda vez que recientemente se obtuvo la fusión de los roles y se tienen los documentos legales que permiten vender el terreno, ya que las anotaciones están en el Conservador de Bienes Raíces y los informes jurídicos que respaldan esta propuesta.

El Concejal Sr. Neira entiende que es un terreno que tiene una muy buena ubicación en uno de los sectores más caros de la ciudad. Agrega que cuando se indica “cuya venta será destinado a obras de adelanto local”, consulta si hay alguna proyección mínima de lo que se quiere hacer con esos 221 millones mínimos que pudieran surgir de la venta.

El Sr. Vera señala que no está destinada a nada en especial, porque todos los días hay requerimientos nuevos que atender.

El Sr. Neira señala que le preocupa enajenar un terreno al lado de la Avda. Alemania, le parece bueno darle una vuelta más y si no se ha pensado en destinarlo a alguna construcción, aunque no tiene más detalle de la superficie del inmueble.

El Sr. Vera indica que el terreno tiene 14,00 mts. de frente y no se puede construir nada interesante allí para la Comunidad.

El Sr. Neira agrega que le agradecería conocer al menos este terreno porque después podría aparecer construido allí un tremendo edificio.

El Director de Administración y Finanzas, Sr. Saavedra agrega que es una franja irregular dado que es la fusión de dos roles.

El Concejal Sr. Velasco entiende que con el dinero que se reciba se harán obras de adelanto, por lo tanto no es que la plata se gastará en gastos de operación o consumo, sino será de beneficio directo para los vecinos.

El Sr. Saavedra reitera que dichos recursos no se destinarán a gasto corriente. El concepto de gastos en obras de adelanto local son aquellos en que al Concejo le corresponde aprobar previamente, Subtítulo 31.

No se puede establecer con exactitud qué cosas porque se podría construir allí un edificio, pero para ello se tendría que comprar los terrenos aledaños, lo que podría incluso subir las ofertas, porque el terreno tiene buena ubicación, salvo que es angosto, pero en su momento se deberá presentar al Concejo que tipo de obras de adelanto local se podrían hacer, que en ninguno de los casos serán del presupuesto corriente.



Finalmente, sometida la propuesta al Concejo, se aprueba por unanimidad la enajenación señalada precedentemente.

### 3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Modificación Presupuestaria N° 49, Área Educación  
Hace la presentación don Iván Soriano.

La Propuesta tiene por finalidad suplementar ingresos y gastos del área de gestión Atención a la Infancia, derivados de la aplicación del art. 3 de la Ley 20.905, que concede asignación al personal de Jardines Infantiles por el período mayo 2017, según el siguiente detalle:

MODIFIC. N° 49 GESTION AT. INFANCIA			
<b>EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)</b>			
<b>A.</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>11.766</b>	
115.05.03.004.001	CONVENIO EDUCACION PREBASICA		11.766
<b>B.</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>0</b>	
	No hay		
<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)</b>			
<b>C.</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>11.766</b>	
215.21.03.004.003.004	OTRAS REM. COD. TRABAJO ASIG. LEY 20905		11.766
<b>D.</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>0</b>	
	NO HAY		

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal

**Modificación Presupuestaria N°51, Área Educación.**

La Propuesta tiene por finalidad reconocer ingresos y gastos por M\$44.331 de Jardín Infantil "Pedacito de Cielo", por traspaso de su administración a la JUNJI, según el siguiente detalle:

MODIFIC. N° 51 GESTION AT. INFANCIA			
<b>EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)</b>			
<b>A.</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>0</b>	
	NO HAY		
<b>B.</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>44.331</b>	
115.05.03.004.001	DE LA JUNJI CONV. ED. PREBASICA		44.331
<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)</b>			



<b>C.</b>		<b>AUMENTO</b>	
		NO HAY	
<b>D.</b>		<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>44.331</b>
215.21.03.004.001		SUELDO	36413
215.21.03.004.002		APORTE DEL EMPLEADOR	2035
215.21.03.004.004		BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	997
215.21.03.999.999.002		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	110
215.21.03.999.999.009		OTRAS	1659
215.22.04.001		MATERIALES DE OFICINA	50
215.22.04.002.002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENS.	50
215.22.04.007		MATERIALES Y UTILES DE ASEO	50
215.22.05.002.002		AGUA ATENCION A LA INFANCIA	434
215.22.05.005		TELEFONIA FIJA	369
215.22.05.006		TELEFONIA CELULAR	235
215.22.05.007		ACCESO A INTERNET	249
215.22.06.004		MANT. Y REP. DE EDIFICACIONES	368
215.22.08.002.002		SERVICIO DE VIGILANCIA	826
215.22.08.003		SERV. DE MANTENCION DE JARDINES	333
215.22.08.999		OTROS	83
215.22.10.002.002		SEGUROS ATENCION A LA INFANCIA	60
215.26.01		DEVOLUCIONES	10

**Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal**

**Modificación Presupuestaria N° 19 Área Municipal**

Hace la presentación don Pablo Vera.

La propuesta tiene por finalidad reconocer ingresos por M\$7.200 por liquidación de seguro de vehículo siniestrado durante el Censo 2017, que se incorpora al patrimonio municipal y se traspasará a la Unidad de Infancia del Área de Educación.

Además por disminución de diferentes partidas por M\$55.050, se suplementan los siguientes gastos:

- a) Adquisición de Combustible por M\$1.500.
- b) Prestación de Servicios Comunitarios por M\$ 3.250, para contratar Educadora de Párvulos en Biblioteca hasta diciembre 2017.
- c) Adquisición de vehículos por M\$43.200 para Unidades de Tránsito, Dirección de Obras, Depto. Rural, Red Vial, Atención a la Infancia.
- d) Adquisición de juguetes y desarrollo de Programa de Navidad preparado por la DIDECO, por un total de M\$7.300.
- e) Servicios de Impresión de Programas por M\$6000.
- f) Mantenimiento de Inmuebles por M\$1.000, el detalles de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:



<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19 / 2017</b>				
<b>EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)</b>				
<b>A.</b>		<b>AUMENTO</b>	<b>7.200</b>	
03,01,999,005		Otros Ingresos (Liquidacion Seguro)		7.200
		No hay		
<b>B.</b>		<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>0</b>	
		No hay		
<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)</b>				
<b>C.</b>		<b>AUMENTO</b>	<b>62.250</b>	
22,03,999	12,07,01	Para Otros		750
22,03,999	12,06,01	Para Otros		750
21,04,004,602,001	16,02,01	Prestación Servicios Comunitarios		3.250
29,03	11,05,01	Vehículos		43.200
22,07,002,003	14,07,01	Servicio Impresión Programas y Actividades		4.000
22,04,014	14,07,01	Productos elaborados de cuero y caucho		700
22,01,001,002	14,07,01	Alimento Programa Actividades		2.600
22,07,002,003	14,07,03	Servicio Impresión Prog. Y Actividades		6.000
22,06,001,001	12,11,03	Mantenimiento de inmuebles		500
22,06,001,001	12,11,04	Mantenimiento de inmuebles		500
<b>D.</b>		<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>55.050</b>	
22,03,001	12,07,01	Para vehículos		1.500
22,08,999,009	14,07,01	Otros Servicios Generales		7.300
22,08,011,004	14,07,03	Eventos Programas Sociales		6.000
22,12,999,009	12,11,03	Otros gastos en Bs. Y Servicios Consumo		500
22,12,999,009	12,11,04	Otros gastos en Bs. Y Servicios Consumo		500
31,02,004,999	11,06,01	Saldo sin distribuir		39.250

**Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal**

#### **4.- COMPROMISO APORTE CORFO SMARTCITY**

Hace la presentación don Carlos Millar.



La Administración Municipal ha manifestado el interés de participar en el Proyecto “Smartcity in a Box”, a implementarse en la ciudad de Temuco, en que se ejecutarán actividades vinculadas a la formación, emprendimiento e innovación en el ámbito de la ciudades inteligentes.

La Municipalidad de Temuco dispondrá de los recursos presupuestarios para los tres años del proyecto, que asciende a USD \$ 106.718., para apoyar la implementación y soporte de la plataforma y aplicar los pilotos contemplados en el proyecto, además de diseñar y ejecutar licitaciones públicas con el objetivo de convocar a empresas locales a proveer servicios innovadores en el ámbito Smartcity que proporcionen soluciones a requerimientos de la ciudad.

Sin el perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Temuco manifiesta su interés de apoyar con recursos adicionales, en la medida que sea necesario, para fortalecer el proceso de implementación y asegurar la mantención futura de la plataforma, una vez finalizado el presente proyecto.

Los objetivos de esta propuesta se alinean íntegramente con el propósito de modernizar la gestión municipal y dinamizar el ecosistema emprendedor a nivel escolar, universitario y profesional de la ciudad de Temuco.

Se reitera que este Proyecto está orientado a mejorar servicios a la comunidad.

En mérito de lo anterior, se solicita autorizar el compromiso de aporte que se entregaría una vez aprobado el respectivo proyecto.

**Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.**

## **5.- MODIFICACIÓN DE SUBVENCIONES**

Hace la presentación don Carlos Millar.

- a) El Grupo de Ayuda a Niños con Malformación Ano rectal Temuco obtuvo una Subvención por \$ 3.000.000. para la realización de un Simposio Internacional de los cuales se ocupó \$ 2.175.184, porque se consiguió apoyo con los gastos de alimentación con empresas locales que rebajarán los costos de la actividad.

Solicitan se autorice ocupar el saldo de \$ 824.816 para insumos.

**Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose autorizar la modificación de la Subvención en los términos señalados.**

- a) Red Asistencial Antumawida, esta organización solicita se autorice destinar de la Subvención Municipal otorgada, la distribución de los



siguientes valores para la adquisición de insumos por un total de \$ 1.401.960. Según detalle:

	Detalle	Valor
1	Lavadora Samsung 22 kg.	\$ 1.099.990
2	Talonerá	\$ 21.800
3	Kit de Curaciones 21 u.	\$ 52.500
4	Alcohol curaciones 20 u.	\$ 46.000
5	Bastón no vidente	\$ 13.900
6	Bastón x/móvil 6 u.	\$ 69.000
7	Termómetros Digital 20 u.	\$ 38.000
8	Esfínjo Citizen 1 u.	\$ 40.900
9	Jeringas Sondas 20 u.	\$ 10.000
10	Cinta Adhesivas Curación	\$ 9.600
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.401.960</b>

Para efectos de transparencia de uso y resguardo de estos insumos se deja constancia que la Sede transitoria de esta institución, se ubica en calle Petrarca N° 01770.

**Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose autorizar la modificación de la Subvención en los términos señalados.**

## **6.- AVENIMIENTO JUDICIAL**

Hace la presentación don Jaime Zamorano.

La Administración solicita autorizar la siguiente Transacción Judicial de acuerdo a Minuta presentada por la Dirección Jurídica.

**Causa:** Nambrard Figueroa Elena con Municipalidad de Temuco.

**Rol** : Tercer Juzgado Civil de Temuco.

**Origen:** Accidente sufrido por la demandada doña Elena del Carmen Nambrard Figueroa, 84 años de edad en avenida Prieto N° 090 frente al Supermercado Líder N° 090 Temuco a las 14:00 hrs. el 05 de marzo de 2017, por hoyo en la vereda cayendo y sufriendo fractura en codo izquierdo y lesiones en rodilla y pierna. Monto demandado: Daño Moral \$ 10.000.000.

**Estado Procesal:** Notificada y contestada la demanda se suspendió el procedimiento para buscar avenimiento, prueba eventualmente acredita responsabilidad municipal y los daños.

Jurisprudencia en forma inalterable acoge demanda y ordena pagar daño emergente y daño moral por accidentes en vías públicas (los montos a los cuales hemos sido condenados son de \$ 8.000.000. a \$ 10.000.000., causa; Hoschtetter con Municipalidad ROL 5940-2009 y Alarcón con Municipalidad Rol 2176-2009).



Se considera la circunstancia que se trata de una persona mayor de edad que era autovalente hasta el tiempo del accidente, teniendo ahora que depender de terceros.

**Acuerdos:** Pagar la suma única de **\$ 3.000.000** y renuncia a las costas.

La Concejala Sra. Carmine considera que el valor que se ha propuesto pagar por la Municipalidad y al cual se está llegando a avenimiento con la demandante, es indigno. Se trata de una adulta mayor, de 84 años, cuya pensión no debe superar los \$ 90.000, que posiblemente los honorarios de su abogado ascenderán al 20%. Es decir, el monto que a ella corresponderá, alcanzará \$ 2.400.000.

En el análisis de esta propuesta la Concejala Sra. Saffirio estima que es mucha la diferencia entre el valor demandado y la propuesta de transacción, consultado si es factible un valor apropiado para la afectada.

El abogado Sr. Zamorano señala que el monto propuesto es un valor que se aceptó para estos efectos.

La Concejala Sra. Carmine estima que a lo menos debiera ser la mitad del monto demandado.

El Concejal Sr. Bizama señala que este tema es una discusión que se ha visto en otras transacciones anteriores, pero es una negociación formal de las partes y se debe tener cuidado para no abrir la puerta para aumentar futuras transacciones.

La Concejala Sra. Carmine reitera su opinión, agregando que votará en contra de esta propuesta.

El Concejal Sr. Velasco agrega que el único antecedente que se menciona es sólo el daño moral y que esta situación se produjo hace 3 meses atrás.

La Concejala Sra. Carmine agrega que respecto a lo señalado por el Concejal Velasco y al significado del daño moral, hay mucha jurisprudencia al respecto.

El Concejal Sr. Velasco estima que es difícil fijar un monto en estos casos. Lo justo es cuando las partes se ponen de acuerdo como en este caso.

El abogado Sr. Zamorano opina que en este tipo de accidentes producidos en la vía pública el Municipio se lleva siempre el peso de la responsabilidad, que hay otros servicios públicos, como el SERVIU o Aguas Araucanía, dependiendo del tipo de accidente, que no comparecen y el Municipio debe asumir los costos.





La Concejala Sra. Saffirio estima que se trata de un tema también de criterios, porque el accidente de una persona adulta mayor es distinto, que por lo tanto también votará en contra de la propuesta.

El Concejal Sr. Bizama reitera que esta propuesta es un avenimiento entre partes y cada cual podrá argumentar su opinión en la votación.

**Concluye el análisis de tema, acordándose resolver la propuesta en Sala.**

Concluida la lectura, el Administrador Municipal, Sr. Vera, recuerda que si se rechaza continúa este juicio.

La Concejala Sra. Carmine, agrega que extrajo de la página del Poder Judicial la demanda y desea leer lo que es el “daño moral”, según la jurisprudencia sobre el tema.

Previamente da lectura a extractos de la demanda, señalando que aparte de lo señalado en la Minuta, ocurrido el accidente le dieron hora para 40 días más, y lo ocurrido le ha causado graves inconvenientes, toda vez que es una persona de la tercera edad que vive sola, autovalente hasta antes del accidente y que ahora debe contar con la asistencia de terceros para todas las labores e incluso para asistir al baño. El médico le indicó 40 días con el brazo inmovilizado y por el calor el yeso le causaba ardor y picazones y debe acudir a terceros para hacer sus labores. La negligencia de la Municipalidad de Temuco no sólo le afectó en problemas físicos sino a su desempeño diario, toda vez que vive sola y sus actividades diarias se han visto afectadas y el simple hecho de hacer un almuerzo o asearse le resultan tareas que no puede, toda vez que su brazo inmovilizado no se lo permite y fue advertida que deberá someterse a regulares y dolorosas terapias de kinesiología para recuperar en parte el uso de su brazo.

Comenta, que la afectada hace una serie de menciones a lo que tiene que hacer y obviamente una persona que tiene su brazo inmovilizado no puede ducharse o ir al baño y alguien tiene que asearla. Recuerda que es una persona de la tercera edad y con el respeto que merecen los ancianos, a quienes muchas veces se olvidan. Todos tienen padres que han llegado a esa edad y es vejatorio para ellos tener que recurrir a terceras personas para que los lleven al baño y permitir los asean.

Agrega que la doctrina y la jurisprudencia ha señalado que el daño moral es el pesar, dolor o molestia que sufre una persona en su sensibilidad física o en sus sentimientos, creencias o afectos. Además en Jurisprudencia de la Corte de Apelaciones el daño moral se ha definido como un daño de Orden espiritual que tiene su fundamento en los sufrimientos físicos o psíquicos que el hecho ocasiona en las personas y por lo mismo no susceptible de apreciación aritmética, cabe regular el



monto de la reparación ponderando los antecedentes del caso, tanto en relación de las circunstancias personales de quienes lo solicitan, como de las facultades económicas de los responsables, señalando que aquí el daño moral es imposible cuantificarlo, por lo que su voto es en contra al proponerse una suma tan indigna respecto de una persona de 84 años de edad a la que se le están ofreciendo migajas, diciéndole, confórmate con 3 millones de pesos. Estaba solicitando 10 millones y le ofrecen 3 millones, pero cuántos años le quedarán, reiterando que su voto es absolutamente en contra.

El Concejal Sr. Salinas, señala que con el respeto que merece este tema es una negociación aceptada por las partes. Siempre ha sido crítico con la Dirección Jurídica cuando pierde juicios con recursos bastante elevados en contra del Municipio. Este es un acuerdo que toman las partes y nadie está obligado a aceptar y podría ir perfectamente a juicio. Aquí hubo acuerdo y eso es lo que está planteando la Dirección Jurídica. Señala que el Municipio no fue a hacer este hoyo para que alguien se caiga, sino que son casos fortuitos y por eso se llegan a estos acuerdos. Ojalá indica, se pudiera pagar su valor mucho más elevado por un tema sentimental, pero aquí hay un acuerdo con su abogado, se tomaron las decisiones y se está solicitando si se acepta esa negociación.

La Concejala Sra. Saffirio reitera no estar de acuerdo con esta propuesta y apoya a su colega Carmine en su planteamiento. Le llama la atención que se diga que estos antecedentes no estaban ayer, pero es de perogrullo entender que una mujer de 84 años con un accidente de esta envergadura queda inhabilitada para moverse y realizar sus actividades. No es necesario ahondar en cómo va el juicio. Por otro lado si ambas partes acordaron un monto, se debe entender que en la mayoría de los casos, para no extender el juicio, considerando la edad de la persona, se acepta para no hacer más tedioso el tema. Hay que considerar además un porcentaje que percibe el abogado y a la Sra. finalmente no le queda nada. Agrega que es extraño escuchar que si se solicita un aumento en el monto se abre la puerta a otras situaciones, señala que respecto al SENAME son situaciones que en algo se asimilan, porque tiene que ver con personas más vulnerables del país y si como Municipio se puede hacer un gesto de apoyo, va por la opción de considerar esa postura. Hay recursos municipales, se dan gastos haciendo capacitaciones, de viajar al extranjero y esta es una instancia para demostrar que se está preocupado de las cosas urgentes y de las personas.

El Concejal Sr. Durán recuerda que hace unos meses atrás hizo una solicitud respecto de la responsabilidad que tienen otros Organismos acerca de situaciones parecidas, como es el caso de la caída de una rama de árbol y que debió haber sido asumido por la CGE, porque el árbol pasaba los cables y los topaba y la caída dañó un vehículo y se pagó una



cifra no menor. En la oportunidad señaló que otros Organismos como en este caso debieran responsabilizarse de estos daños porque habitualmente es el Municipio quien asume los pagos y también en esa oportunidad se usó la palabra criterio. Señala que quisiera hacerse la imagen respecto del caso que hoy se presenta, respecto de una persona de 84 años que se le ocurre no tiene el asesoramiento que pudieran tener personas con mayor poder adquisitivo. Da la sensación que cuando al frente hay alguien que defiende bien se debe pagar más y cuando alguien no se puede defender bien, entonces hay que aprovechar de rebajar los montos.

En estos casos no se pueden fijar montos, pero el dinero permite enfrentar situaciones. Si bien un voto en contra puede prolongar este tema esta persona necesita de esos recursos por lo que hace un llamado a la Administración a que al menos se pueda considerar la mitad de lo que había solicitado inicialmente, porque en esa etapa de su vida, con un accidente de esa naturaleza, es mucho más difícil que para una persona de 20 años y mucho más gente alrededor apoyando, por lo que se adhiere al planteamiento de las Concejales Sras. Carmine y Saffirio según concluye.

El Abogado Sr. Zamorano señala que nunca ha estado en discusión que se trata de una persona en situación desmedrada y ella fue asesorada por un abogado bastante conocido de la plaza y según tiene entendido tiene una relación familiar porque es tía del profesional, pero el tema no va por ese lado. Por otra parte es conocido en este Concejo que la postura es evitar los juicios y se han traído Transacciones Extrajudiciales. Acá la Sra. no optó por haber venido al Municipio apenas sufrió el accidente, sino que optó por demandar y por ello se ha producido este desfase, normalmente, llegan las solicitudes de las personas, se piden los informes que corresponden y se trae al Concejo lo antes posible, pero en este caso esta persona optó por la demanda.

La Concejala Sra. Carmine señala que el argumento que el Abogado sea pariente, no quita ni agrega en nada que la suma que se le está ofreciendo es una suma indigna para una persona de 84 años que sufrió un vejamen y que esto abunda más en atentar en una persona que no recibiría más de 90 mil pesos mensuales y no cree que más, agregando que hay muchas suposiciones, como la relación familiar con el abogado, la suposición que tenga un buen pasar.

El Concejal Sr. Barriga estima que pueden ser suposiciones el tema de la pensión, si son 90 mil pesos o más. Pero lo que no es suposición es que esta mujer nunca más podrá realizar sola sus cosas, después de un accidente que sufrió a los 84 años.



Agrega que en puntos “Varios” iba a presentar los agradecimientos de una vecina que el Programa 24 horas le arregló su vereda después de 38 años que estaba en mal estado y desea que se le entreguen sus agradecimientos al Municipio por ello, pero si esto se hubiese arreglado 10 años atrás, ella no se hubiera visto afectada por una fractura, donde nunca volvió a ser la misma. No cree que sea buen argumento que modificar el monto dejaría la puerta abierta, porque bajo esos mismos argumentos, guardando los parámetros y respeto hacia los niños del SENAME se dijo que no habrían indemnizaciones para los padres y familias, porque si se daban se dejaría la puerta abierta para que los derechos humanos de esos niños y familias no fueran compensados. Hoy se dice hacernos los tontos y pagar los 3 millones, pero esta adulto mayor seguirá con una calidad de vida horrible y si no puede ir al baño y cocinar sola, requerirá de otra persona por el resto de su vida. Hay hijos que no le dan un peso a sus padres y porqué un sobrino tendría que darle, por eso rechaza desde ya esta propuesta acota.

El Concejal Sr. Velasco agradece a la Concejal Carmine que haya traído más antecedentes, porque no tiene porqué saber lo que es el daño moral alguien que no es Abogado. Señala que ayer expresó que fijarle “precio” más justo es el fijado por un acuerdo. Le encantaría que el monto fuera mayor, pero entregar el dinero que no es propio también es fácil. Desconoce si el Concejo rechaza esta propuesta la Administración, puede presentar una segunda alternativa en este mismo acto, por ejemplo subirlo de 3 a 5 millones o el rechazo significa que el tema vuelve a Tribunales. Está claro que en el acuerdo ella está sopesando menos dinero hoy día o más dinero más adelante. Si ambos consideran que tres millones está bien, supone que los que negociaron por la Municipalidad no hicieron un gran esfuerzo por bajarle lo más posible, porque si así fuere le parece una falta de ética profesional. Hoy los que están aquí deben resolver si aprueban para que reciba esa plata hoy día o los Tribunales resuelven no se sabe en cuantos meses más.

La Concejala Sra. Saffirio, se refiere a las expresiones del Sr. Zamorano, quien señala que la mayoría de las personas no demandan y llegan directamente al Municipio y se fija el monto de la indemnización, entendiendo que es bastante bajo, por lo que desearía saber cuál es el monto que se entrega en estos casos o tipo de accidentes, porque no quiere pensar que sea un monto más inferior al monto que se está proponiendo.

También se señaló en Comisión que hay otros organismos que tienen responsabilidades compartidas, como el SERVIU, pero para ello estaría la Dirección Jurídica, para generar esos vínculos y negociar entre Abogados, por lo que si la otra parte responsable en algunos casos no se hace cargo, es que Jurídico no estaría haciendo bien su trabajo ya que el Municipio está asumiendo todos los costos.



El Sr. Zamorano señala que se evalúan los daños que sufre el afectado y los tres millones más o menos es lo que se ha pagado en otras circunstancias similares por lesiones de mediana gravedad por el mal estado de las calles. Se ha pagado en algunos casos menos y en otros un poco más dependiendo de cada caso. En juicios se podría llegar a pagar hasta 10 millones de pesos en la medida que todo se acredite dentro del Juicio probablemente dentro de unos años más, dependiendo de la dilatación del proceso.

Respecto de las obligaciones legales, lamentablemente los Municipios son los únicos que están afectos a responder por daños en la vía pública por una normativa que es la Ley de Tránsito, pero se ha hecho presente en reiteradas oportunidades las responsabilidades especialmente del SERVIU pero la Jurisprudencia lo ha rechazado.

Ante la observación de la Concejala Sra. Saffirio, de que ayer señaló que el SERVIU hacía caso omiso en estos casos, el Sr. Zamorano expresa que SERVIU no está obligado por ley, sino el Municipio. SERVIU tiene la responsabilidad de urbanizar, pero el Municipio tiene esa responsabilidad por la norma específica de Tránsito.

El Concejal Sr. Bizama señala mantener sus dichos en el entendido que aquí hay un acuerdo, aunque sea una situación dramática, nadie ha deseado que ella sufriera este accidente y efectivamente quedará afectada por el resto de su vida, pero fue un accidente y asesorada por su abogado, familiar o no, tiene que haber sacado cuentas porque pueden ser años de juicio.

Pregunta si alguno de los presentes le ha consultado si desea esperar años para que le lleguen quizá esos 10 millones de pesos. Por eso no desea especular, porque aquí hay algo objetivo, concreto y no duda de la buena fe de la Administración y del Equipo Jurídico. Eso lo lleva a pensar que este acuerdo es lo mejor entre ambas partes por lo que solicita que se vote esta propuesta.

La Concejala Sra. Carmine señala que es abogada y sabe que dentro del juicio en cualquier momento se puede llegar a un acuerdo. Si no se llega a acuerdo porque los Concejales votan en contra, no significa que aquí se zanjó todo y si se puede llegar a acuerdo en otra instancia del juicio. Plantea prorrogar la resolución del tema para una próxima oportunidad, porque le quedaría conversar con la señora y si está de acuerdo con esto, no tendría problema y lo acepta, agregando que le agradecería ir acompañada de otro Concejal, reiterando que es un planteamiento que presenta para votar si existe acuerdo según acota.

Se intercambian opiniones respecto de la votación que corresponda



para resolver esta propuesta, sometiéndose finalmente la propuesta de Avenimiento Judicial en los términos propuestos por la Administración, con el siguiente resultado:

**A FAVOR**

Sr. Neira  
Sr. Bizama  
Sr. Velasco  
Sr. Salinas  
Sr. León

**RECHAZO**

Sra. Saffirio  
Sra. Carmine  
Sr. Barriga  
Sr. Durán

En consecuencia se aprueba la propuesta presentada por la Administración.

**6.- COMODATO JJ.VV HACIENDA LAS MARIPOSAS**

Hace la presentación don Carlos Millar.

La Administración solicita autorizar un Comodato de JJ.VV Hacienda Las Mariposas, respecto del terreno de 365,8 m<sup>2</sup>, de superficie correspondiente al Área de Equipamiento Municipal, localizada en calle Cero San Cristóbal N° 3880, Villa Hacienda Las Mariposas, Macro sector de Pueblo Nuevo, para postular a Fondos Concursable para la construcción de una sede social.

La vigencia del comodato tendrá una duración de 5 años contados desde la fecha de la suscripción del mismo, renovable en forma automática y sucesiva por períodos de un año, si ninguna de las partes manifieste su intención de ponerle término mediante aviso escrito despachado por correo certificado, con a lo menos sesenta días corridos de anticipación a la expiración del período que estuviese en curso.

**Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal**

**6.- AUDIENCIA**

No hay.

**7.- VARIOS**

**LOMO DE TORO**

El Concejal Sr. Neira plantea petición de vecinos de calle Malvoa, que solicitan un Lomo de Toro, para evitar accidentes que lamentar, dado que por la pavimentación de dicha calle los vehículos circulan a gran velocidad y por otro lado, producto del mal estado de la calle Barros Arana,



la cantidad de vehículos que circulan por esa calle ha aumentado, para lo cual hará llegar copia de los antecedentes.

## **CONDOMINIO LOS CONFINES**

El Concejal Sr. Neira señala que días atrás escuchó al Diputado Sr. Hasbún en Radio Bío Bío, respecto al Condominio que había entregado el SERVIU unos 3 o 4 años atrás y que le llamó la atención lo que escuchó. Agrega que la denuncia y recurso de Protección que el Diputado instalaba en la Corte de Apelaciones era respecto de una carta que firmaba don Pablo Vera como Alcalde subrogante con fecha 22 de Mayo en la que le solicitaba al Sr. Hidalgo el Departamento N° 104, del Block B, conforme a la facultad de la cláusula sexta del Contrato de Comodato citado, viene a comunicar el término anticipado del Contrato de Comodato suscrito con fecha 26 de Julio de 2014, debiendo restituir el inmueble al Municipio dentro de los 30 días siguientes, agregando que se refiere al Condominio Los Confines.

Recordó que esos Deptos., son entregados por asignación directa por el Gobierno anterior a través de un Subsidio Habitacional haciendo memoria que como Concejal se había entregado ese Comodato por lo que ubicó el Acta del Concejo Municipal de fecha 3 de Junio de 2014, donde se refiere a este tema y se cita otra Acta del Concejo, de fecha 15 de Mayo del 2012, que en su página 9, punto 4 dice: autorización por Transferencia Directa de Inmueble Municipal, donde se dice que el 17 de Abril del 2012 se analizó en detalle transferir en forma directa el Inmueble Municipal, Rol de Avalúo 1812 – 68 al Comité de Vivienda Los Confines. Agrega que varios Concejales opinan y se reitera que se hace necesario resolver esta autorización para que el Ministerio de Hacienda permita transferir este terreno al Comité e iniciar el Proyecto de Construcción. Se agrega que la SUBDERE entregaría recursos adicionales para mejorar este Proyecto, tratándose de un Comité con características especiales. Señala que se reitera esto por parte del Asesor Jurídico de la época.

Señala que se reitera esto por parte del Asesor Jurídico de la época, la solicitud al Concejo para efectos de gestionar posteriormente la autorización pendiente ante el Ministerio de Hacienda y que no será una donación sino una venta similar a una experiencia del 2005. Agrega que concluida y aprobada la transferencia al Comité, el Acta dice que el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo Municipal autorizar la Transferencia directa del Inmueble Municipal en los términos ya explicados, al Comité de Vivienda Los Confines, que beneficiará a alrededor de 370 personas, agregándose que es política de esta Administración que todos quienes trabajan en el Municipio tengan su casa propia.



Posteriormente el Acta del 5 de Junio de 2012, en su página 14, el Asesor Jurídico don Juan de Dios Fuentes hace la presentación, señalando que la Administración solicita autorización para transferir a SERVIU IX Región de la Araucanía un aporte solicitado a la SUBDERE de UF 10.150, valor del 14.04.2011, destinado a la habilitación del terreno para la Construcción del Proyecto de Viviendas Sociales en altura del Comité Habitacional Los Confines de Temuco, en cumplimiento a la solicitud contenida en el Oficio de fecha 25 de Mayo de 2012, del SERVIU.

Agrega que son 270 millones de pesos aprox. que la SUBDERE entregó al Municipio para que lo transfiera al SERVIU, destinado a la habilitación de este terreno.

Señala que en el Concejo anterior, en el Acta del 3 de Junio 2014, se solicita al Concejo Municipal autorizar la petición de Comodato, haciendo la presentación don Jaime Zamorano, donde señala que a través de la Egis, se encuentra ejecutando el Proyecto Habitacional para el personal municipal denominado Comité de Vivienda Los Confines el cual se ha adjudicado a través del SERVIU 70 subsidios necesarios para la construcción de las viviendas, proyecto que se encuentra en su última etapa de ejecución, estimándose que la obra será entregada en el mes de Junio de 2014.

Agrega que en la oportunidad se explicó específicamente el Proyecto como era un Concejo nuevo, que en un principio sería traspasado al Comité, como se había aprobado el 2012, entendiendo que se acordó traspasarlo al SERVIU, aunque no ubicó el Acta según acota, porque el punto 3° señala que se hace presente que con anterioridad este Concejo aprobó la Transferencia del inmueble en que se emplaza el referido edificio al SERVIU, por estimarse que dicha figura es la más conveniente para el Proyecto, debido a que SERVIU es la Entidad Pública que otorga los Subsidios, quien paga la obra y será quien en definitiva transfiere a los miembros del Comité el dominio de cada Departamento. Continúa señalando que en el punto 4 y 5 se indica que se remiten los antecedentes al Ministerio de Hacienda, observando que se está en el año 2014 y se está hablando del 2012 sobre la solicitud al Ministerio de Hacienda, cuya tramitación administrativa es de largo aliento, estimándose que se contará con la autorización para realizar el traspaso en Abril o Mayo de 2015. El punto 5 señala, que estando las obras a punto de terminarse y las viviendas en condiciones de ser habitadas y siendo el inmueble actualmente propiedad municipal, porque todavía no se hacia el traspaso de los Departamentos a sus futuros dueños, a fin de mantener el buen estado de conservación de las viviendas y evitar el deterioro de las mismas, así como otorgar una solución habitacional a los funcionarios municipales beneficiarios miembros del Comité Los Confines.





Agrega que en la página 14, la Directora Jurídica aclara que este trámite de Hacienda, generalmente dura 11 meses y que considerando el cambio de Gobierno y a fin de evitar que se pierdan o traspapelen los documentos, se optó por remitirlos después que este cambio se haya producido.

El Sr. Neira acota que éste se aprobó de buena fe, agregando que cuando uno obtiene un subsidio habitacional ello entra al patrimonio de cada uno, es para que se le construya una casa o un departamento y para hacerse dueño de dicho inmueble. La duda que tiene es que cómo después de aproximadamente 5 años la transferencia no se haya realizado y el problema es que el Municipio le está solicitando al Sr. Hidalgo que devuelva el Depto. por el cual él ya fue beneficiado por un subsidio por el Estado de Chile. Entiende que puede haber algún tipo de dejación o que se traspapelaron, pero el Municipio no es dueño de esos Departamentos y no sabe por qué el Municipio no ha hecho la transferencia. Agrega que a mayor abundamiento, el SERVIU le ha insistido al Sr. Alcalde sobre esta Transferencia, con fecha 24 de Junio 2016, el Director del SERVIU anterior que era don Jorge Saffirio le expone al Alcalde la preocupación por el atraso excesivo en materia de escrituración para el Proyecto Los Confines, 70 beneficiarios de la ciudad de Temuco, asesorados por la Entidad Patrocinante Municipalidad de Temuco, cuya ejecución estuvo a cargo de la Constructora Carlos García Gross y se solicita priorizar dichas gestiones a modo de poder concluir con el proceso por el cual se han encomendado, recordando que todas las obligaciones relegadas por el Convenio Marco deben ser calificadas.

Al parecer el Alcalde no tomó en cuenta esta carta, porque el SERVIU insiste el 1° de Diciembre de 2016, esta vez con su Director (S) don Pablo Campos, señalando que el Condominio Los Confines, recepcionado por parte de la Dirección de Obras el 6 de Junio de 2014 señala que el Depto. Técnico del Ministerio fiscalice esta situación porque no ha sido traspasado.

Se sabe que cuando se construye un Complejo Habitacional la empresa tiene que tener todo inscrito en el Conservador para que se pague completamente el precio de la obra a través de los subsidios. Al respecto ya el año 2015, la Empresa Constructora García Gross había enviado una carta con fecha 1° de Marzo al Alcalde, desconociendo si tuvo respuesta a no, pero el tema siguió hasta el día de hoy sin transferencias. Fue a la Contraloría General y que con fecha 25 de Mayo 2015, señaló que la Municipalidad de Temuco deberá agilizar las gestiones tendientes a obtener el pago del saldo que le debe el SERVIU, realizando los trámites necesarios para la transferencia de dominio del inmueble a objeto de obra en cuestión. Continúa señalando que después de haber hecho todo este



análisis y seguramente hay otra Acta que no ubicó, considera que esta situación es grave por varios temas:

- 1.- No puede entender como el Municipio ha demorado en transferir un terreno en donde ya están viviendo las personas que tienen la certeza que son dueños y en realidad no lo son, porque la Municipalidad desde el año 2014 cuando pidió autorización al Concejo para que le aprobara un Comodato, en el entendido que se efectuará el proceso de escrituración, ocuparán las casas y las cuidarán, pero ello todos los Concejales no se opusieron a ello, pero a la fecha estas personas no son dueños de un subsidio que entró a su patrimonio personal cuando lo obtuvieron. Pero lo que le llama la atención es que el Municipio a través de su Alcalde (S) envía una carta y pide en un plazo perentorio de 30 días devolver un Departamento y,
- 2.- Si fue entregado, consulta qué va a hacer la Municipalidad con ese Depto. porque aquí se puede decir que hay una apropiación por parte del Municipio, porque no han hecho el trámite de transferencia, si estas personas son dueños y el Municipio no es dueño, porqué iba a transferir primero al Condominio y después se dieron cuenta que había que transferirlo al SERVIU y las familias postularon y ahora entiende que el SERVIU pago algo que no debiera haber pagado.
- 3.- Continúa señalando que hay seis personas más a las que le ha llegado esta carta, pero no tiene certeza de ello. Al menos puede acreditar uno.

Por ello solicita que la Dirección de Control le envíe la Información más clara posible del listado de beneficiarios y si hay más cartas de solicitud de devolución de estos Deptos., saber si el Alcalde se encontraba presente el 22 de Mayo en servicio o estaba afuera de la Comuna, porque don Pablo Vera firma esto, lo que desde su punto de vista es completamente irregular. Reitera que cuando escuchó esta noticia no lo creía porque cómo iba a pasar tanto tiempo para que se pueda transferir el dominio, agregando que desea saber quiénes son estas 70 personas y si saben que no son dueños, que sigue el Comodato, que es un préstamo de uso, porque la Municipalidad les ha hecho creer a estas personas que son dueños de algo que no lo son. Y no les ha hecho la Transferencia. Hay un dejo de parte de la Administración de solucionar lo que realmente necesitan estas personas, que es su casa. No tienen Escritura Pública y no tienen Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces. Es una situación compleja que amerita que Control explique al Concejo Municipal que porque esto no se ha realizado y cómo es posible que desde el año 2012 se está con tramitaciones y no se ha llegado a la finalidad que es una casa y no un Comodato.

La Concejala Sra. Carmine señala que esos Subsidios no han sido aplicados.



El Sr. Neira expresa que las Actas señalan que se les transferirá el terreno al Comité y el Municipio no ha transferido el dominio porque los Subsidios ya fueron pagados y para el Estado de Chile estas personas son dueñas de sus Departamentos, reiterando que están marcados en el Sistema. Agrega que puede entender la forma, que esta persona tenga dos casas, pero aquí el tema es el fondo.

La Concejala Sra. Carmine señala que vio el Comodato y las razones por las que se puede poner término a éste, pero desconoce si se dio esta razón o no.

El Abogado, Sr. Zamorano expresa que la razón de la carta es que de acuerdo a una fiscalización que realizó de los Deptos., la DIDECO, detectando que algunos de ellos no estarían siendo utilizados por las personas beneficiarias y se consideró que sería una infracción del Contrato de Comodato y las personas que postulan a este Subsidio de Vivienda lo hacen en el entendido que estas personas tienen carencias habitacionales y que las viviendas serán ocupadas por ellas para habitar en ellas. Reitera que se detectó por parte de la Unidad Municipal que estos Deptos. no estarían siendo ocupados y por lo tanto, se les envió esta Comunicación señalándoles que se iba a poner término a los Contratos de Comodato. Agrega que algunos no estarían siendo ocupados por nadie y otros estarían siendo arrendados a terceros. Esto es materia de investigación, tanto en la Fiscalía, ya que se hizo una denuncia por el delito de obtención fraudulenta de prestaciones estatales y también es materia de sumario Administrativo dentro de la Municipalidad.

Agrega que los 70 beneficiarios del Proyecto Los Confines, no es que a todos se les está enviando esta carta de término de sus Contratos, simplemente son estos casos especiales de personas que aparentemente no estarían haciendo uso de sus Departamentos como viviendas propias, que fue la razón por la cual postularon y obtuvieron el subsidio. El SERVIU en una reunión con el Depto. Jurídico hizo presente esta situación y ellos señalaron que no tenían nada que opinar mientras no fuera de propiedad de SERVIU, pero la normativa es bastante clara, si alguna persona postula a un subsidio, obtiene una vivienda y él no la ocupa personalmente, el SERVIU tiene todas las facultades para quitarle la vivienda, quitarle el subsidio y obtener las otras penas que la ley establece.

El Concejal Sr. Neira, señala no quedar conforme con esta explicación, porque el abogado lo que está diciendo es que hubo una fiscalización del Municipio, preguntándose quién es el Municipio para fiscalizar el dominio de un subsidio. Aquí el tema no pasa por eso según señala, porque del momento en que el Municipio hizo las gestiones a través de su entidad patrocinante, Egis Municipal, ellos debieron certificar que estas 70 personas calificaban o no, pero no es el Municipio. Pregunta



como se explica que entregaran un comodato si las personas no están recibiendo un préstamo de uso, cuando ganan un subsidio están recibiendo el dominio de su propiedad, Si se quiere quitar una vivienda existe un procedimiento ejecutivo a través del SERVIU establecido por ley, donde un Tribunal le quitará el Depto., si no está cumpliendo con la normativa legal, pero no es la Municipalidad que debe hacer ese trabajo.

Agrega que le agradecería conocer los informes que la DIDECO realizó en los Confines y cuántas personas se han visto en esta situación, porque si alguien efectuó algún engaño, también la entidad patrocinante debe responder, porque tienen un sistema donde ingresan el RUT y saben inmediatamente si la persona tiene una, dos o más propiedades o no la tienen y si califica para ser postulada, por ello le surgen más dudas de acuerdo a lo que señala el Abogado.

El Sr. Zamorano señala que no es tema de discusión el que tengan más o no propiedades, la materia en discusión es que se les entregó en Comodato un Departamento Municipal y no estarían haciendo uso de el y es lo que la Fiscalía está investigando y es objeto de un sumario.

El Concejal Sr. Neira opina que el tema es pertinente porque si la entidad patrocinante habría certificado que tenían propiedad antes de la postulación ellos no podrían haber sido objeto de subsidio.

El Sr. Zamorano expresa que al parecer no ha leído los antecedentes con detención, porque nunca se ha planteado que las personas fueran propietarias de otro inmueble. El problema es que las personas recibieron un Departamento para vivir ahí y no lo estarían ocupando.

El Sr. Neira reitera que eso no le corresponde al Municipio.

El Sr. Zamorano agrega que hasta el día de hoy el inmueble es de propiedad municipal.

Consulta el Sr. Neira porqué entonces no se ha hecho la transferencia a las personas y está inscrito en el Conservador de Bienes Raíces como corresponde y se hace en todo Chile, cuando se ganan un subsidio y se le construye la casa y la entidad patrocinante hace su trabajo.

El Sr. Zamorano expresa que la respuesta la habría tenido el Sr. Neira si hubiera leído el dictamen completo que citó. Al respecto explica que la Empresa García Gross hizo una presentación a Contraloría, solicitando el pago de la última cuota del Contrato de Construcción, el 10%. La Contraloría le indicó que su solicitud no era pertinente en ese momento, debido a que estaba pendiente la autorización del Ministerio de Hacienda



para que el Municipio transfiera a SERVIU el terreno donde se emplazan los Deptos. de los Confines.

Porqué se produjo esta demora, porque en principio la transferencia se iba a hacer al Comité de Vivienda. Durante la tramitación del proceso, el Comité y la entidad patrocinante junto con el SERVIU definieron que era más conveniente que la transferencia final fuera al SERVIU, esto entre los años 2012 – 2013 según agrega. La tramitación normal demora unos 11 meses, como se dijo antes, entretanto hubo un cambio de gobierno, cambio de Ministro de Hacienda y de todas las autoridades y la autorización llegó finalmente a mediados del año pasado, luego de eso se detectaron ciertos problemas e irregularidades y lo último que se contestó por a hacer la transferencia en la medida que ellos señalen que están dispuestos, porque no es una Transferencia gratuita ya que el SERVIU tiene que tener y disponer los recursos para el pago y acordar la Escritura de Transferencia, reiterando que se espera el Informe favorable del SERVIU al respecto. Ante consulta del Sr. Neira sobre a qué se refiere el Informe Favorable, el Sr. Zamorano señala que se mantienen las condiciones por las cuales se pactó originalmente la Transferencia, que es una suma que el SERVIU tiene que pagarle al Municipio por el terreno, el inmueble es Municipal y está inscrito a su nombre, lo aportó al proyecto y por lo tanto debe ser pagado. Mientras no sea pagado y se haga la transferencia es Municipal y como inmueble Municipal, todo lo que esté construido sobre éste es propiedad del Municipio.

Agrega que ahora, para evitar que un inmueble municipal estuviera dos años o más sin ser utilizado y en atención a que estas personas tenían ya sus Subsidios asignados, se optó por la vía de entregarles en Comodato, que es la vía jurídica que se estimó en ese momento la más beneficiosa para las personas. Haber actuado de otra manera significaría haber tenido el inmueble cerrado hasta que se despejara el trámite de Transferencia, que iba en contra de los principios que la Municipalidad debe tener que es cuidar y mantener sus propios inmuebles.

El Ministerio de Hacienda dio todas las autorizaciones respecto de trámite de Transferencia y lo único que existía eran algunas diferencias respecto de algunas personas que no habían dado uso debido del Subsidio, pero en atención a que el SERVIU ha insistido con la Transferencia, la Municipalidad estimó que se realizó a la brevedad y ahí SERVIU tendrá que comunicar las acciones a seguir.

Reitera que nunca ha estado en discusión el tema si las personas tengan otras viviendas o no. La Municipalidad entregó un inmueble para que sean usadas por los asignatarios de los Subsidios durante el período entre que se obtenían todas las autorizaciones necesarias para hacer la



Transferencia. Hubo una fiscalización como la Municipalidad está obligado a realizar a los inmuebles Municipales y se determinó en eso, que será materia de investigación y dar prueba que estas personas no estarían haciendo uso de este beneficio y por ello, se les envió la carta. No significa que el Municipio les quite el subsidio, que sólo pueda hacer el Comité de Vivienda y SERVIU en su momento según agrega, quienes resolverán en definitiva si estas personas continúan siendo parte del Comité o si han incurrido en alguna falta.

El Concejal Sr. Neira señala que el Comité ya no existe ya que termina cuando esté finalizado su proyecto.

**Siendo las 17:30 hrs., y de acuerdo al Reglamento se acuerda entre los presentes continuar la Sesión por media hora más.**

Continuando con el punto, el Concejal Sr. Neira señala que en honor al tiempo concluirá su exposición, esperando que la Dirección de Control le haga llegar un Informe completo de este tema. En relación a lo mismo, agrega que del cambio del nuevo Ministro han pasado alrededor de 3 años y no sabe si en ese periodo está la autorización de Hacienda. Señala que lo que le preocupa y lo deja establecido, es que no le corresponde en este caso, al Alcalde Subrogante solicitar la devolución de los Deptos. La persona, se gana un Subsidio y no un Comodato, más allá que el terreno sea municipal, estima que la Municipalidad está aquí incumpliendo el traspaso por el cual ellos hicieron todas las gestiones para darles solución habitacional. A quién le correspondería en último caso, si la entidad patrocinante los vecinos hacen la denuncia, es a través de un procedimiento judicial, porque aquí las personas ya están habitando sus viviendas o no habitando, pero al menos se hizo la entrega y ellos recepcionaron sus departamentos. Aclara que no le aclara en nada esta situación y espera que jurídicamente esto sea aclarado y que Control le entregue la Información, y esperará lo que diga Contraloría, recordando que hay un Recurso de Protección que se está cursando y que también será importante.

Estima que esta situación es bastante irregular por la actuación que ha tenido la Administración respecto a las 70 personas que han sido beneficiadas por un subsidio del Estado y la Municipalidad no les ha solucionado finalmente el tema. Se está tomando una atribución de fiscalizar que le indica la DIDECO para determinar si esa persona puede hacer uso o no de lo que supuestamente es su propiedad, que el día de hoy tiene en comodato y que el día de mañana no se le podrá aplicar un subsidio, si ellos salen marcados y se tendrá que devolver el departamento, reiterando saber si el departamento se devolvió y cuantas personas están en la misma condición.



El Administrador Municipal Sr. Vera aclara que Hacienda solamente respondió a mediados del año pasado, no hubo respuesta por más que se insistió y es ahí cuando la entidad patrocinante que detectó unas supuestas irregularidades que inmediatamente el Alcalde puso a disposición de Fiscalía y también un sumario que está en terminando en estos momentos.

Ante consulta del Sr. Neira respecto de conocer como Concejo el supuesto delito por lo que se solicita la intervención del Fiscal el Sr. Administrador expresa que se entregaron todos los antecedentes a Fiscalía y está en proceso.

El Sr. Neira estima que no se le está dando la respuesta solicitada, porque aquí se le está informando un tema que no conocía, que el Alcalde recurrió a la Fiscalía por irregularidades. No está solicitando antecedentes del Sumario porque entiende que administrativamente es privado, pero sí saber cuáles son posibles delitos por lo que se está solicitando la investigación del Fiscal. La investigación es sumaria y depende de la Fiscalía si va a formalizar o no, reiterando que aquí no se le está entregando ninguna respuesta sobre el tema planteado.

## **CORPORACIÓN CULTURAL**

El Concejal Sr. Bizama recuerda que está pendiente por parte del Concejo la elección de representantes ante la Corporación Cultural, haciendo un llamado a la Administración en orden a revalorizar y fortalecer la gestión de la Corporación Municipal, más allá de nombrar uno u otro Director, agregando que es una Corporación que a veces parece de papel, de 35 o 40 miembros que pudieran asistir, hay una asamblea una vez al año donde no asisten todos y resto del año el trabajo del Directorio que es de 6 miembros, que no siempre están todos, insistiendo en tener toda su voluntad para fortalecer la Corporación Municipal, planteando una reunión al efecto a través de la Comisión de Educación o Departamento de Cultura correspondiente.

## **COMITÉ DE ADELANTO CALLEJON COILACO**

El Concejal Sr. Bizama señala haber recibido antecedentes del Comité de Adelanto Callejón Coilaco, donde da cuenta del funcionamiento de una Empresa instalada en la mitad de ese Callejón indicando que se ubicaba pasado el Puente sobre el Canal Gibbs, en Pedro de Valdivia, que es angosto, sin salida y adoquinado, donde se ha producido un grave problema de acceso y salida de los vecinos, dado que los camiones de gran volumen se estacionan en el lugar y además los empleados de la Empresa estacionan sus vehículos sobre las veredas, produciendo además la rotura de las veredas, lo que ha provocado accidentes menores por



caídas de vecinos que viven en esa arteria, solicitando se considere esta situación y se dé una respuesta al problema expuesto.

### **DIA DEL PERIODISTA**

La Concejala Sra. Saffirio señala saludar a todos los Periodistas en su día, especialmente al equipo municipal.

### **COMITÉ DE VIVIENDA**

La Concejala Sra. Saffirio, señala apoyar el planteamiento del colega Sr. Neira, donde pone un tema sobre la mesa donde, a su juicio una vez más es una negligencia de parte del Municipio y del Alcalde, agregando que llama la atención que siempre el equipo Municipal diga que parece que nunca le responden ningún oficio y al parecer son como las víctimas de todos los Servicios Públicos, agregando que lo hace para apoyar lo que ha expuesto el colega y hacer el seguimiento para ver que va a pasar con esas familias.

### **ESCUELA MUNICIPAL**

La Concejala Sra. Saffirio señala que se referirá a un problema en una Escuela Municipal, cuyo detalle entregará privadamente, agregando que nuevamente echa de menos la presencia de los Directores Municipales en la Sala y en este caso del Director de Educación, para que pueda dar respuesta directa y no se señale que las respuestas se enviarán por mail y no llegan.

La situación puntual es que la Directora de este Establecimiento Educacional envía antecedentes al Juzgado de Familia sin previo aviso a la madre, señalando que el Padre abusa de una menor, lo cual como se comprenderá según indica, para todo el entorno familiar y escolar es una alarma, provocando también en este padre una situación bastante compleja respecto a la cercanía con su hija, debido a que es falso. Esta menor debió ser sacada de la escuela y hay alrededor de 14 apoderados que están pidiendo se realice alguna investigación respecto a la persecución y obsesión que tiene esta Directora de que varios niños estarían siendo abusados por sus padres. Entiende que el Centro de Padres se reunió con el Sr. Zerené, he ahí su molestia porque el Sr. Zerené les señaló que no tiene ninguna injerencia y no puede hacer absolutamente nada. Se pregunta para qué están los directivos si son ellos quienes tienen la facultad de nombrar a través de un Concurso Público, donde se imagina que hay una entrevista previa, donde conocen a esta Directora, por lo que solicita si es pertinente se haga una investigación para saber con qué antecedentes la Directora entregó esta Información a un Juzgado de Familia, si la información de la madre o menor, desconoce si puede ser así, pero estima que uno tiene que tener algún antecedente o





haber observado algo o alguna conducta del menor y luego de ello hay todo un protocolo que tiene que ver con la familia y aquí se saltó todo esto, consultando qué se puede hacer como Municipio para responderle a los apoderados.

El Abogado Sr. Zamorano señala que sin conocer el caso, en principio si a los Directores como funcionarios públicos les consta o ellos observan o ha llegado a su conocimiento un potencial delito está obligados a hacer la denuncia. Tiene entendido que hay todo un protocolo en caso de detectar presuntos abusos a menos que sea un delito observado directamente por la Directora se hace todo este procedimiento.

La Concejala Sra. Saffirio estima que hay un tema de criterio, porque culpar a un padre se comprenderá lo que significa para la mamá y para la niña y para el entorno escolar y ese hombre al final es condenado de algo que no hizo, reiterando que solicita que el Sr. Zerené responda y le llegue la respuesta de qué medidas se van a tomar acá, porque le parece una irresponsabilidad horrorosa, porque es un daño que no se borra nunca más para una niña a la que le dicen que su padre abusó de ella.

El Concejal Sr. Barriga agrega que también está en antecedente de varios otros problemas en esta Escuela, estimando que a través de la Comisión respectiva, se pueda analizar la situación de este Colegio en particular.

## **SECTOR AMANECER**

El Concejal Sr. Barriga da cuenta del requerimiento de vecinos del sector Amanecer, respecto a la necesidad de limpieza de la ribera del Río Cautín, entre calles Marco Polo y Donatello, sector donde se ha acumulado bastante basura, tales como lavadoras, cocinas, entre otros elementos.

## **CALLE MALVOA**

El Concejal Sr. Barriga señala que con el último temporal de viento y lluvia que azotó la ciudad, el Canal que corre paralelo a la calle Malvoa se sobrepasó en algunos tramos por el sector del Ferrocarril y el agua inundó algunas casas. Producto de la pavimentación de la calle Malvoa también hay problemas por el intenso tránsito de vehículos que se desvían por el mal estado de Barros Arana, como también por camiones que se estacionan en el sector de la Feria de Animales.

Solicita la limpieza urgente del referido Canal, que provoca inundaciones al sector más bajo ante cualquier lluvia.



También los vecinos solicitan el corte de pastizal entre Portales hasta el paso peatonal.

### **COMUNIDAD RAMON RANGUILEO**

El Concejal Sr. Barriga solicita considerar petición de esta Comunidad que ingresaron una carta el 16 de Mayo 2017 y no han tenido respuesta, solicitando la limpieza de fosos para la basura y fosas del agua del sector.

### **CALLE BARROS ARANA**

El Concejal Sr. Barriga reitera planteamientos anteriores respecto a graves problemas de conectividad, veredas, iluminación, aceras, señalética, en toda la extensión de esa arteria, que presenta un tremendo desorden vial, aunque reconoce que el Municipio ha enviado algunos oficios a los Organismos que son responsables de la mantención de esa calle.

### **AGRADECIMIENTOS**

El Concejal Sr. Barriga agradece al Departamento de Planificación y Estudios, la instalación de juegos para los niños de la Villa Bayona y al Programa 24 horas, que donde se recuperó un espacio público en la esquina de Ziem con 1 Norte, y en Río Don con Palena, donde vecinos cuentan ahora con una hermosa área verde, una vecina le solicitó expresamente agradecer al Municipio este adelanto, donde los recursos están llegando a los sectores, después de 39 años, como es en este último caso según acota. También al Director de DIDECO por la ayuda que se solicitó y se entregó a los vecinos de San Antonio que fueron afectados por los recientes temporales.

### **AVDA. BARROS ARANA**

El Concejal Sr. Velasco se suma a la preocupación por el estado de esta Avenida, pero puntualmente por el acceso de Villa Santa Carolina a lo menos mejorando la iluminación del sector y la colocación de lomos de toro adecuados, como lo tienen el resto de las Villas del sector.

### **CORPORACION BARTIMEO**

El Concejal Sr. Velasco solicita reconsiderar el aporte de la subvención que el Municipio entregó a esta organización que se rebajó un 50% respecto de los años anteriores, considerando que el trabajo que hacen con las personas no videntes no lo hace ninguna otra organización



privada o pública, por lo que a lo menos restituirles la subvención a \$ 4.000.000 que históricamente se les ha entregado.

### **CAMINO MONTE VERDE**

El Concejal Sr. Salinas expresa que los vecinos del sector Monte Verde gestionan por 10 años el asfalto del camino, que tuvo un costo de 1.500 millones de pesos y tiene alrededor de 3 años de uso, presentando a la fecha una gran cantidad de “eventos”, y sus dudas son si está recepcionado, si tiene garantías, quien debe hacer su mantención porque no durará un par de años más en condiciones de ser transitado, porque no se le ha hecho tampoco mantención ni desmalezamiento de los bordes pese a que vecinos adquirieron un tractor para ello.

El Sr. Vera expresa que es un camino enrolado a la Dirección de Vialidad, que es el encargado de la mantención, que además fue quien lo ejecutó. Agrega que varias veces se ha oficiado para su mantención pero se puede solicitar que se proceda a la limpieza de la faja.

### **AVDA. BARROS ARANA**

El Concejal Sr. Durán se une también a la preocupación por esta Avenida, recordando a la persona fallecida en un tramo de esa arteria, esperando que en algún sentido ello pueda servir para tomar medidas, pero que lamenta que ocurran estas situaciones para que se tomen medidas de mejoramiento en los espacios públicos.

Agrega que en el sector hacia Cajón se han construido varias Villas por etapas y ello ha permitido o no que las Constructoras eludan normativas para hacer sus loteos y no hacer los accesos como correspondan y los vecinos deban cruzar en condiciones no aptas para ingresar a sus viviendas, por lo que le parece que en la recepción de las obras se. Se deben tomar todas las precauciones para dar seguridad y el Municipio debiera ser más celoso para que se cumpla con la normativa que corresponda para no perjudicar a los vecinos y no jugar con la vida de las personas que es lo que hoy día se está observando.

### **POBLACIÓN ABRAHAM LINCOLN**

El Concejal Sr. Durán señala que la Población Abraham Lincoln es un sector muy antiguo de la ciudad, con accesos muy estrechos, con postes de alumbrados dentro de los antejardines, calles estrechas que no permiten el tránsito fluido de vehículos de emergencia y otros, que requiere se revise esa situación. Lo curioso es que se fiscaliza a un solo vecino que



está exactamente con el mismo problema de la línea de edificación de los demás y se le pida que restituya ese eventual espacio público.

Por ello plantea considerar un tratamiento especial para los vecinos de sectores como éste, donde no tienen donde guardar por falta de espacio y todos están en las mismas condiciones, pero sólo se fiscaliza a uno, por lo que invita a que en estos casos se usa el criterio y considerar a aquellos que hoy están siendo afectados por tener que hacer demoliciones de viviendas que compraron 20 o 30 años atrás, por lo que reitera darle una mirada a estas situaciones.

## **ESTACIONAMIENTOS MUNICIPALES**

La Concejala Sra. Carmine reclama a la Administración respecto al uso de los estacionamientos municipales porque en reiteradas oportunidades el acceso o salida al espacio asignado a los Concejales se bloquea por el estacionamiento de algún vehículo municipal, como sucedió hoy según acota, por una Camioneta cuya patente hace entrega y que gracias a los Directores que la ayudaron pudo acceder al estacionamiento, lo que ha ocurrido en reiteradas ocasiones, estimando que es una falta de respeto hacia los Concejales ocupar los espacios destinados para ellos y la Administración debe adaptar las medidas para arreglar esta situación.

## **SESIONES DE CONCEJO**

La Concejala Sra. Carmine expresa que cuando ella preside el Concejo no hay Directores, no está el de Educación, de Salud y otros según indica y sólo lo hacen los que deben estar siempre. Agrega que no es la Alcaldesa, sino una simple Concejala que obtuvo la primera mayoría y por eso está sentada acá, pero no hay ningún Director y todos los Concejales tienen consultas que hacer, como la Concejala Saffirio que tenía una consulta importante que hacer al Director de Educación y no hay respuestas. Agrega que cuando está el Presidente titular don Miguel Becker hay respuesta inmediata pero cuando está ella no está ninguno y eso lo considera una falta de respeto, solicitando que lo dicho quede en Acta.

La Concejala Sra. Saffirio agrega que respecto al tema de los estacionamientos hace un par de Sesiones atrás no pudo sacar su vehículo y se debió ir y varias personas después la llamaron, entre ellas el Sr. Vera, señalándole que su vehículo iba a ser sacado con grúa, lo que le parece una falta de respeto también

El Administrador Municipal Sr. Vera solicita que los Sres. Concejales le envíen las Patentes de los vehículos que conducen, porque de repente llegan dos o tres vehículos a nombre del Concejal y eso hay que



transparentarlo, porque los estacionamientos son para el Concejo Municipal y no están asignados a cada Concejal.

La Concejala Sra. Saffirio reitera que le molesta la amenaza que si no saca su vehículo lo sacamos con grúa.

Concluyendo el tema la Concejala Sra. Carmine estima que en todo caso es buena la sugerencia que todos los Concejales entreguen los datos de su Patente, para que la Administración esté en conocimiento de ello.

Siendo las 18:05 hrs., se levanta la Sesión.

DAT/rms.

